



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

**ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

San Raymundo Jalpan; Oaxaca; siendo las trece horas, del día dos de septiembre del año dos mil diecinueve, reunidos en la sala de juntas del primer nivel en el Recinto Oficial de la Sexagésima Cuarta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, estando presente los Diputados miembros de la *COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA*, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción I, 66 fracciones I y IV, 70, 72, Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con los artículos 26, 27 fracciones I, II, VI, VII, 29 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

Por lo cual, como **primer punto** del orden del día, solicito al Lic. Omar Hugo Cruz Cortés, Secretario Técnico de la Comisión, sírvase pasar lista de asistencia.

Para lo cual se realiza el pase de lista de la siguiente manera:

INTEGRANTES	ASISTENCIA
ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI	Presente
MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ	Presente
PAVEL MELÉNDEZ CRUZ	Presente
JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ	Presente
TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ	Presente

Como **segundo punto**, tenemos palabras de bienvenida del Dip. Ericel Gómez Nucamendi (presidente de la Comisión).

Buen día compañeros diputados, público presente, medios de comunicación, compañeros asesores de las Comisiones Unidas invitadas para opinión y análisis. Como es de su conocimiento el motivo de esta reunión es dictaminar la iniciativa que ha sido turnada a esta Comisión Permanente de Administración Pública, conjuntamente con la Comisión de Presupuesto y Programación referentes a reformar el artículo 11 de la Ley Estatal de Planeación.

Quiero hacer de su conocimiento que esta iniciativa fue presentada por la Diputada Laura Estrada Mauro, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, y fue recibida en esta Comisión de Administración Pública el día 26 de agosto de dos mil diecinueve.

La Comisión Permanente de Administración Pública, tiene atribuciones para

Técnico de la Comisión, haga saber a los Diputados presentes, las consideraciones o exposición de motivos de la promotente.

Para lo cual el Lic. Omar Hugo Cruz Cortés, menciona:

Buenas tardes Diputados, compañeros asesores, a continuación haré una breve reseña de lo enunciado en la presente iniciativa la cual relata:

*En la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible 2015, que tuvo lugar del 25 al 27 de septiembre de 2015 en la sede de la ONU en Nueva York, los Estados miembros aprobaron la nueva Agenda Global del Desarrollo Sustentable, conformada por 17 objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas que deberán ser cumplidos desde aquí al año 2030.*

*El objetivo de la agenda propone "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el Desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles" y establece dentro de las metas para dicho objetivo: "Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas, crear instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles y garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales"*

*Para contribuir en el cumplimiento del ODS 16 es necesario realizar reformas en materia de participación ciudadana que permitan que la ciudadanía pueda incidir efectivamente en la conducción de los gobiernos y en la rendición de cuentas.*

*Esta va encaminada al fortalecimiento de capacidades en materia de participación deliberativa de la sociedad. Es decir, que ésta cuente con mecanismos de participación sustantiva para la definición de políticas, leyes y decisiones públicas.*

*En materia de transparencia, esta se caracteriza por la adopción de políticas, acciones y actitudes tendientes a posibilitar el acceso libre a toda la información que registra el ejercicio de las facultades o funciones de los distintos poderes públicos. La información de los organismos públicos que debiera ser accesible puede ser, entre otras, la referente al funcionamiento y procedimientos internos, al uso de los recursos financieros y humanos, a la calidad de los bienes o servicios que ofrece o el desempeño de sus funcionarios.*

*La transparencia aparece en la agenda de la lucha contra la corrupción desde mediados de la década de 1980 y desde ese momento ha pasado a ser requisito de una política al servicio de la integridad y de la rendición de cuentas de los poderes públicos. Constituye un elemento indispensable para la concreción del derecho de acceso a la información pública, cuyo ejercicio pleno no debería requerir la justificación de las razones por la cual se solicita la información.*

*La transparencia genera confianza de la sociedad en sus instituciones e incrementará la imagen de quien la brinda, su objetivo último es crear valor social, en términos de sostenibilidad y desarrollo humano. Por lo tanto, no es una tarea fácil, impone obligaciones que se deben ejercer con responsabilidad no solo en el ámbito de la gestión pública sino de cualquier*

*Dichas reformas deben ir encaminadas al fortalecimiento de capacidades en materia de participación deliberativa de la sociedad civil. Es decir, que estas cuenten con mecanismos de participación sustantiva para la definición de políticas, leyes y decisiones públicas. En ese sentido, se deben promover foros, espacios y normas para el debate y la discusión, así como mecanismos que permitan que dichas opiniones sean incorporadas en el proceso de toma de decisiones.*

Por los motivos antes expuestos, les pregunto a los integrantes de esta Comisión si tiene alguna observación o comentario adicional.

Para lo cual los diputados expresan, que antes de dictaminar esta iniciativa se tendría que analizar con la Comisión de Estudios Constitucionales ya que los mecanismos de participación ciudadana, ya están expresos en la Constitución Política Federal, tanto como en su homóloga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Además de que también se encuentra contemplado en la Ley de Participación Ciudadana la cual es reglamentaria de la Constitución Local, y que hace mención al Plan Estatal de Desarrollo del Estado, en sus ejes por lo cual debe analizarse con detenimiento la propuesta.

Acto seguido el Diputado Ericel Gómez Nucamendi, Presidente de la Comisión Permanente de Administración Pública, menciona: una vez analizados y escuchados los argumentos vertidos en el presente asunto, les pregunto si es de reservarse el expediente hasta que la Comisión de Estudios Constitucionales; de Participación Ciudadana; de Presupuesto y Programación hagan un estudio exhaustivo y se pronuncien respecto del presente asunto, los que estén por la afirmativa favor de levantar la mano.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA
ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI	✓	
PAVEL MELÉNDEZ CRUZ	✓	
JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JÍMENEZ	✓	
TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ	✓	
MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ	✓	

El secretario técnico de la Comisión, informa a la presidencia que fue aprobado dicho acuerdo por unanimidad de votos.

Como **cuarto punto** del orden del día tenemos, clausura de sesión ordinaria de trabajo, para lo cual el Dip. Ericel Gómez Nucamendi manifiesta: Compañeros atendiendo a nuestro deberes constitucionales y legales, con fundamento en los artículos 31 fracción II, XVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 27 fracciones I, III, V, VI XIII y 33 fracción VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, siendo las 15:00 horas, del día dos de septiembre del año dos mil diecinueve, doy por clausurada la décima cuarta sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Administración Pública e instruyo a los Secretarios

**COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI  
PRESIDENTE**



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ**

**DIP. PAVEL MELÉNDEZ CRUZ**

**DIP. JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ**

**DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ**